

**ACTA Nº 05-2019
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA**

Sesión celebrada el 01 de noviembre de 2019

Acta de la sesión extraordinaria número cinco-dos mil diecinueve del Tribunal Electoral del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las doce y quince horas del día primero de noviembre de dos mil diecinueve.

Miembros titulares presentes: Sergio Donato C., Presidente; Alexandra Alvarado P., Secretaria; Juan Carlos Montero Villalobos, Prosecretario; y Julio Sánchez Carvajal.

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE CUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

1.1. El Dr. Sergio Donato, Presidente del Tribunal, procede a comprobar el cuórum de ley para dar inicio a la sesión extraordinaria número 05-2019, del 01 de noviembre de 2019, el cual se tiene por comprobado.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

2.1. El Dr. Donato, somete a consideración de los miembros del Tribunal el siguiente orden del día:

1. Comprobación del cuórum e inicio de sesión.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Correspondencia.
5. Asuntos relativos al proceso electoral.

SE ACUERDA 2019-05-001: Aprobar la agenda presentada por el Dr. Sergio Donato. Cuatro votos. ACUERDO FIRME.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

3.1. Se procede a la lectura del acta de la sesión 04-2019, procediéndose con su posterior aprobación por parte de los presentes.

SE ACUERDA 2019-05-002: Aprobar el acta de la sesión 04-2019. Cuatro votos. ACUERDO FIRME.

ARTICULO 4) CORRESPONDENCIA.

Se pone en conocimiento la correspondencia recibida, en los siguientes términos:

4.1. Correo electrónico recibido en fecha 31 de octubre de 2019, enviado por el licenciado Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes Regionales y Responsabilidad Social

Corporativa de este Colegio, mediante el cual hace de conocimiento de este Tribunal su propuesta para definir el área destinada para colocar propaganda electoral en las trece sedes regionales del Colegio. Sobre el particular manifiesta: *“Tomando en consideración, la forma en que hace dos años se destinaron espacios para que las agrupaciones políticas pudieran pegar su propaganda y con los cambios en cuanto a cantidad de partidos inscritos y de Sedes Regionales, considero que lo ideal es que en cada Sede se destine un área con una cartulina blanca para que los partidos puedan poner su publicidad ya que no tenemos pizarras informativas que se puedan destinar para este fin en todas las Sedes. Con base en lo anterior, lo que realizaremos es colocar 3 cartulinas blancas de 80 cm por 60 cm, una vez terminadas, conforme lleguen las agrupaciones coloquen su propaganda en una cartulina. Las áreas que se pueden destinar para esto son:*

| | |
|---------------------------|--|
| <i>Sede Oeste</i> | <i>Pared frente a la secretaría, ante de ingresar al aula.</i> |
| <i>Sede Limón</i> | <i>Pasillo frente a la secretaría.</i> |
| <i>Sede Heredia</i> | <i>Área de recepción, vidrios que están a un costado de la puerta de ingreso.</i> |
| <i>Sede Alajuela</i> | <i>Pasillo entre la puerta de ingreso y la entrada para la oficina de la secretaría.</i> |
| <i>Sede San Ramón</i> | <i>Pared a mano izquierda en la recepción.</i> |
| <i>Sede Guápiles</i> | <i>Pared que se encuentra abajo del aire acondicionado.</i> |
| <i>Sede Liberia</i> | <i>Pared que está de frente una vez que se ingresa al área de recepción.</i> |
| <i>Sede Puntarenas</i> | <i>Pared que se encuentra a un lado de la puerta de ingreso a la oficina de la secretaría.</i> |
| <i>Sede San Carlos</i> | <i>Pared al lado derecho de la puerta de ingreso a la Sede.</i> |
| <i>Sede Santa Cruz</i> | <i>Pared que se encuentra al lado derecho de la puerta de ingreso al aula en el área de recepción.</i> |
| <i>Sede Pérez Zeledón</i> | <i>Pared que divide la recepción del área de la secretaría.</i> |
| <i>Sede Zona Sur</i> | <i>Pared que está frente a la puerta en el área de recepción.</i> |
| <i>Sede Siquirres</i> | <i>Pared frente a la secretaría en el área de recepción”.</i> |

SE ACUERDA 2019-05-003: Tener por recibida la comunicación del Lic. Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes Regionales y RSC, la cual se agradece. Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 25 del Reglamento General de

Elecciones, especialmente en su inciso a), se acuerda aprobar la propuesta hecha, en los términos planteados, y cuya ejecución se coordinará puntualmente por cada una de las personas encargadas de cada una de las referidas sedes regionales, en estricto apego a lo indicado. Deben las agrupaciones en contienda respetar el espacio señalado, entendiéndose que ninguna de ellas está autorizada para colocar propaganda relacionada con su propuesta en espacios distintos a los arriba mencionados. Sobre el orden de colocación de las cartulinas, se dispone que sea el mismo que finalmente se obtenga de la rifa de espacios en la papeleta, la cual en esta sesión se está convocando. Una vez que se tenga definido ese orden, se comunicará a la Dirección de Sedes Regionales a efecto de que se proceda a habilitar los espacios para cada agrupación y según el orden que resulte de la rifa por realizarse y que se dirá. Cuatro votos. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5) ASUNTOS RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL.

5.1. Se plantea en el seno del Tribunal una serie de aspectos atinentes al desarrollo del proceso electoral, en los siguientes términos: -Aprobación y entrega del padrón electoral. -Convocatoria al acto de sorteo para determinar el orden de las agrupaciones en la papeleta y la distribución de espacios para la colocación de propaganda en las sedes regionales del Colegio. -Publicaciones acerca de las candidaturas inscritas.

SE ACUERDA 2019-05-004: Con fundamento en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Elecciones del Colegio, se dispone aprobar el padrón electoral que registrará para las próximas elecciones. A su vez se ordena la entrega de un ejemplar del padrón electoral a las seis agrupaciones en contienda, así como a la Junta Directiva, en formato digital. Cuatro votos. ACUERDO FIRME.

SE ACUERDA 2019-05-005: Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento General de Elecciones del Colegio, se dispone convocar a los tres grupos en contienda al acto de sorteo de la ubicación de cada uno de ellos en la papeleta a usarse en las elecciones del próximo sábado 07 de diciembre de 2019, sorteo que a su vez servirá para determinar el orden en la utilización de espacios en la sede Central y en las sedes regionales para la colocación de propaganda electoral, toldos y parqueos, todo de acuerdo con las particularidades y disponibilidad de espacio físico que cada instalación ofrece. El acto se realizará el martes 05 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas, en la sede de este Colegio. Se exhorta a todos los representantes designados a que se apersonen a esta rifa. En el caso de que alguno de los designados no pueda hacerse presente, puede hacerse representar mediante una autorización otorgada por él -con todas las formalidades legales- a favor de un tercero. En el supuesto de ausencia, el Tribunal dispondrá lo pertinente a efecto de que la rifa se realice para todas las agrupaciones inscritas, bajo la más estricta equidad y transparencia. Procédase con las comunicaciones de rigor. Cuatro votos. ACUERDO FIRME.

5.2. Acerca de las publicaciones de las candidaturas inscritas: se toma nota del puntual y debido cumplimiento del artículo 14 del Reglamento General de Elecciones, de la

siguiente manera: el día de ayer, jueves 31 de octubre de 2019, apareció publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 207, página 49, el acuerdo tomado en la sesión 03-2019, acerca de las candidaturas finalmente aprobadas e inscritas. El enlace a la página web oficial de la Imprenta Nacional consta en la siguiente dirección: http://www.imprentanacional.go.cr/pub/2019/10/31/comp_31_10_2019.pdf. A su vez, se toma nota de la publicación hecha en el diario La Nación del pasado viernes 25 de octubre, página 9A, en la que consta dicha información. Se dispone el archivo de ambos documentos. Finalmente consta desde el pasado miércoles 23 de octubre de 2019 y en la dirección <https://abogados.or.cr/uploads/CMS/actastribunal/candidaturas2019.pdf>, la misma publicación en el portal web institucional.

SE ACUERDA 2019-05-006: Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento General de Elecciones del Colegio, tomar nota de las tres publicaciones ya realizadas en cumplimiento de aquella norma. Cuatro votos. ACUERDO FIRME.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión treinta minutos después de iniciada.

***Dr. Sergio Donato C.
Presidente***

***M.Sc. Alexandra Alvarado P.
Secretaria***

***Lic. Juan Carlos Montero V.
Prosecretario***

***Lic. Julio Sánchez C.
Vocal***